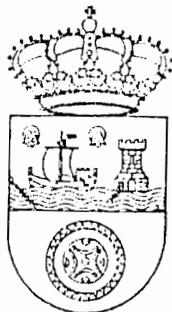


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

26 de marzo de 1987

— Número 59

Página 803

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		J-E-ADPOO-JD	806
Escritos iniciales:		- Situación de la carretera de Santoña a Argoños, Nº 246, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	807
- Situación ganadera regional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular	4-P-16 804	- Puesta en funcionamiento del polideportivo de Santoña, Nº 247, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	807
- Cesión del horario de programación de Televisión Regional de Cantabria y Radio Cadena Española y nombramiento de Delegado Territorial de RTVE en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular	17 805	- Construcción de pistas y abrevaderos en cada Junta Vecinal del Ayuntamiento de Rionansa, Nº 248, formulada por D. Isaac Aja Muela, de la Agrupación Demócrata Popular	J3 808
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 14 al 18 de marzo	809
- Situación de la carretera de "Los Puentes" (Santoña-Cicero), Nº 245, formulada por D. Jesús Bolado		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 14 al 18 de marzo	809

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

SITUACION GANADERA REGIONAL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación ganadera regional.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

En el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido por el artículo nº 160 del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es ampliamente conocido y admitido que el tratado de adhesión de España a la CEE ha sido negociado por el Gobierno Central al margen de la participación de las Comunidades Autónomas, y que dicho tratado está resultando negativo para el sector ganadero, en general, y especialmente grave para el subsector de vacuno de leche, sobre todo a nivel de explotación familiar.

Es un hecho igualmente contrastado, que las explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la cornisa, y por consiguiente de Cantabria, se encuentran en un proceso de modernización y crecimiento, totalmente necesarios para poder sobrevivir en las condiciones actuales de desarrollo económico, y ello a costa de un gran esfuerzo en todos los órdenes, al no poder contar con las ayudas y medios de que han disfrutado el resto de los ganaderos de la CEE, durante muchos años.

Imponer, en estas condiciones, unas cuotas de producción lechera a estas explotaciones, con el riesgo de que sean restrictivas y someter, además, a estos ganaderos a reducciones periódicas adicionales, como ha ocurrido últimamente a nivel de Consejo de Ministros en Bruselas (tomando acuerdos de reducción de un 8,5% en las dos próximas campañas lecheras), supone un grave riesgo para la supervivencia de un amplio porcentaje de nuestras explotaciones lecheras, y el correspondiente quebranto de la economía regional.

Sintonizando, por otra parte, con la lógica inquietud que la situación comentada está produciendo en el propio sector, y en sus organizaciones representativas, este Grupo Parlamentario propone:

1º. Que por parte del Consejo de Gobierno se hagan cuantas gestiones sean precisas y se establezcan las colaboraciones que considere oportunas con las Organizaciones del sector y con otras Comunidades Autónomas afectadas por la misma situación, para que se realicen urgentes negociaciones con el Gobierno Central, a fin de que se deje sin efecto la aplicación de la legislación nacional relativa a la aplicación de las cuotas lecheras en tanto se obtengan acuerdos y garantías de futuro, y se analicen las peculiaridades, a este respecto, de cada Comunidad Autónoma.

2º. Que la Presidencia de la Asamblea Regional se dirija al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, mostrando su inquietud por la situación ganadera regional, como consecuencia de los efectos negativos del tratado de adhesión y solicitando ayudas para la supervivencia del sector.

Santander, a 12 de marzo de 1987.
El Portavoz.- P.O.: M^a Teresa Fernández."

EXPOSICION DE MOTIVOS

CESION DEL HORARIO DE PROGRAMACION DE TELEVISION REGIONAL DE CANTABRIA Y RADIO CADENA ESPAÑOLA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO TERRITORIAL DE RTVE EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cesión del horario de programación de Televisión Regional de Cantabria y Radio Cadena Española y nombramiento de Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea Regional de Cantabria, ante esa Mesa, expone:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea pasamos a formular la proposición no de ley que luego se dirá y que tiene la siguiente:

I. La radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales concebidos como vehículo primordial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones.

Es por ello absolutamente legítima la aspiración de cualquier Comunidad Autónoma a gestionar cualquier medio de radiodifusión o televisión con el fin de fomentar entre sus ciudadanos los valores autóctonos, difundir la cultura, hacer llegar a aquellos la información suficiente, dar a conocer las técnicas sobre nuevas estructuras en el sector ganadero, difundir nuestro paisaje y nuestro patrimonio histórico-artístico con fines turísticos y culturales y un largo etcétera.

Obviamente, las Comunidades Autónomas que, como decimos, precisan en la época moderna en que vivimos canales de información, verían satisfechas, al menos en parte, sus naturales deseos si el Gobierno de la Nación cumpliera con el principio elemental de descentralización concediendo la gestión de los medios de comunicación audiovisuales del Estado a las Comunidades Autónomas a través de sus emisoras domiciliadas en cada región, sin perjuicio de reservar la gestión con cobertura a toda España al ente público RTVE. No en vano, en el Estatuto de Radiotelevisión (Ley 4/1980, de 10 de enero) se proclama que la titularidad en tales medios corresponde al Estado y no al Gobierno Central.

Y Estado, evidentemente, son también las Comunidades Autónomas.

Alternativa o subsidiariamente podría concederse uno de los dos canales o más simple aún, permitir la coparticipación en la emisión de programas elaborados por la Diputación Regional, fijación de minutos, etc., de forma que los Centros Regionales de TV Estatal pudieran ser compartidos o cogestionados con las Comunidades Autónomas y para los fines propios de éstas.

II. Pero nada de cuanto venimos exponiendo se ha producido, ni siquiera el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE que, previa audiencia del Consejo Asesor de nuestra Comunidad Autónoma, pudiera formular la propuesta de programación y horario de emisión en nuestro ámbito territorial.

Y tal nombramiento es preceptivo al amparo del artículo 14 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, y no designarle es olvidar el artículo 9 de la Constitución que dispone que los poderes públicos están sometidos al ordenamiento jurídico.

Estas actitudes impulsan, ineludiblemente, a las Comunidades Autónomas a tratar de resolver por sus medios unas carencias incomprensibles hoy en cualquier país de un cierto nivel socio-cultural.

En virtud de lo que antecede, formulamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

- I. Que esta Asamblea, como máximo representante de todo el pueblo de Cantabria, se dirija al Gobierno de la Nación para que por los cauces que éste considere más adecuados, proceda a conceder, en el plazo de quince días, a la Diputación Regional de Cantabria, la ritad del horario de programación de Televisión Regional de Cantabria y Radio Cadena Española en los momentos de emisión que se convengan y para que puedan difundirse los propios programas elaborados por el órgano competente de esta Comunidad Autónoma. O, en su caso, proceda a conceder la gestión de ambos medios.
- II. Que la Asamblea requiera a la Directora General de RTVE para que, en el plazo de quince días, proceda al nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Cantabria, previa audiencia del Consejo Asesor de Radiotelevisión de esta Comunidad, haciéndola saber que de no proceder a tal nombramiento esta Asamblea en Pleno, como máximo representante de todo el pueblo cántabro, se autoconstituirá en Delegado Territorial de RTVE a los efectos de los artículos 14 y 15 de la Ley 4/1980, de 10 de enero.

En Santander, a 14 de marzo de 1987.
El Portavoz.- Adolfo Pajares Compostizo.

DECIMOS:

Que dada la indudable importancia que tiene el tema objeto de la proposición, solicitamos la tramitación de la anterior proposición no de ley ante el Pleno de la Asamblea; y ello al amparo del artículo 161.1 del Reglamento de la Asamblea.

Asimismo, DECIMOS:

Que interesando que esta proposición no de ley se tramite por el procedimiento de urgencia es firmada, al amparo del artículo 89 del mismo Reglamento, por una quinta parte de los Diputados, en los mismos lugar y fecha.

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SITUACION DE LA CARRETERA DE "LOS PUENTES" (SANTOÑA-CICERO)(Nº 245).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 245, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la carretera de "Los Puentes" (Santoña-Cicero).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido

en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

SITUACION DE LA CARRETERA DE "LOS PUENTES"
(SANTOÑA-CICERO)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace más de año y medio se anunció la mejora de la carretera conocida por "Los Puentes" que une Cicero con Santoña. Desde entonces por dicha carretera no pueden circular camiones, salvo los que cuenten con un permiso especial lo que está provocando grandes trastornos a los transportistas de la comarca.

Al parecer, se aprobó ensanchar los puentes pero dicha obra sigue sin abordarse, lo que ha originado una gran decepción popular.

Por todo ello, pregunto:

1.- ¿Qué planes tiene el Gobierno Regional sobre la mejora de la carretera de "Los Puentes"?

2.- ¿Se acometerán en breve dichas obras tan necesarias para la comarca?

Santander, 12 de marzo de 1987.
Firmado."

SITUACION DE LA CARRETERA DE SANTOÑA A ARGOÑOS (Nº 246).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 246, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la carretera de Santoña a Argoños.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

SITUACION DE LA CARRETERA DE SANTOÑA A ARGOÑOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace ya algún tiempo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria el proyecto de inversión referido a la mejora de la carretera de Santoña a Argoños, sin que hasta el momento hayan comenzado las obras. Por la Consejería de Obras Públicas no se han dado explicaciones a esta anómala situación, lo que nos obliga a preguntar:

1.- ¿Cuáles son las razones para que no hayan comenzado aún las obras de reparación de la carretera de Santoña a Argoños?

2.- ¿Cuándo comenzarán dichas obras y plazos para su adjudicación y terminación de las mismas?

Santander, 12 de marzo de 1987.
Firmado."

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE SANTOÑA (Nº 247).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día

ce hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 247, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a puesta en funcionamiento del polideportivo de Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE SANTOÑA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace tres años aproximadamente se viene construyendo un polideportivo en Santoña. Las obras, aparentemente han finalizado y, sin embargo, no acaba de inaugurarse para que de sus servicios puedan beneficiarse los ciudadanos de Santoña y municipios próximos que no cuenten con este tipo de instalación deportiva múltiple. Pudiera pensarse por la tardanza de la inauguración que se está esperando el momento oportuno de la campaña electoral, lo que consideramos un ejemplo de negativo oportunismo ya que por el momento el polideportivo no está prestando los servicios adecuados.

Por todo ello, pregunto:

1.- ¿Cuándo se inaugurará el polideportivo de Santoña, teniendo en cuenta que las obras ya

han finalizado?

Santander, 12 de marzo de 1987.
Firmado."

CONSTRUCCION DE PISTAS Y ABREVADEROS EN CADA JUNTA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA (Nº 248).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 248, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de pistas y abrevaderos en cada Junta Vecinal del Ayuntamiento de Rionansa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Cuántas pistas y abrevaderos se han construido desde 1983 a 1986 en cada Junta Vecinal del Ayuntamiento de Rionansa?. Especificar kilómetros de pista, número de abrevaderos y presupuesto de las obras.

En Santander, a 14 de marzo de 1987.
Firmado."

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.****8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**
(Del 14 al 18 de marzo)

Día 14:

- Pleno de la Asamblea.

Día 16:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 17:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 18:

- Reunión conjunta de las Mesas de la Asamblea y de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 14 al 18 de marzo)

Día 14:

- Escrito presentado por el G.P. Popular como proposición no de ley relativa a

cesión del horario de programación de Televisión Regional de Cantabria y Radio Cadena Española y nombramiento de Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.

Día 17:

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a construcción de pistas y abrevaderos en cada Junta Vecinal del Ayuntamiento de Riocansu.

Día 18:

- Proyecto de ley de creación del Cuerpo de la Administración Especial de Agentes Forestales de la Diputación Regional de Cantabria, remitido por el Consejo de Gobierno.
- Escritos presentados por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como preguntas con respuesta escrita relativas a:

- . Fincas públicas adyacentes al monumento de los Torreones de Cartes.
- . Residentes en los Torreones de Cartes y otros extremos.
- . Campañas cívicas de información sobre el SIDA y los efectos de la droga y el tabaco.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD.....C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.